

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2022-00777**-00

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a PDF084, por encontrarse ajustada a derecho en la suma de **\$2.240.000**, de conformidad con el art. 366 del C.G.P. a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 79

Hoy 9 de junio de 2025

La Secretaria,
Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:

Adriana Paola Peña Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa53e5422f4dad625c30e2b06d6a2d7c21113a25c0937dbb6523f586a919b54a**

Documento generado en 06/06/2025 03:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>